



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 28 de noviembre de 2019.

VISTO:

El EXP-USL: 0018956/2019, mediante el cual la **Ingeniera Soledad Andrea ROCHA** solicita **licencia sin goce de haberes, por incompatibilidad, y**

CONSIDERANDO:

Que la referida licencia encuadra en la Ordenanza N° 12/11-Consejo Superior.
Que la Dirección de Personal elaboró el informe pertinente.
Que Secretaría General tomó la intervención que le compete.
Que el Decanato ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS
AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

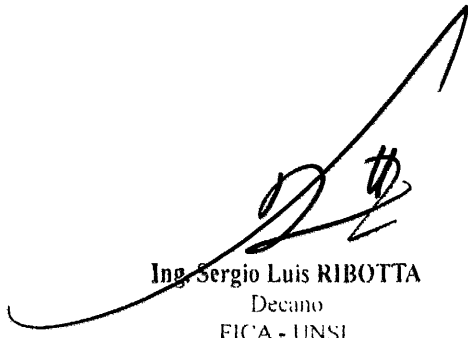
ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes, por incompatibilidad (Ordenanza N° 12/11-Consejo Superior), a la Ingeniera Soledad Andrea ROCHA (D.N.I. N° 28.110.484), en el cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA EFECTIVO, Dedicación Exclusiva, con funciones en esta Facultad, por haber sido designada en UN (1) cargo de Jefe De Trabajos Prácticos, Dedicación Exclusivo, Suplente; desde el 01 de diciembre de 2019, hasta el reintegro del Titular del cargo, y no más allá del 30 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 1.361/19

njl	mar
-----	-----


Dra. Claudia Beatriz GRZONA
Secretaría General
FICA - UNSL


Ing. Sergio Luis RIBOTTA
Decano
FICA - UNSL